

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 425 del Director de Educación Municipal al Secretario Concejo Municipal solicitando la autorización al Concejo Municipal para realizar la compra.
- 3.- ORD. 484 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director de Educación Municipal que solicita la **compra de mobiliario**.
- 4.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2329 de fecha 26.09.2018.
- 6.- Certificado N° 384 de Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 02.10.2018 que autoriza la compra del implementación musical.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010.

DECRETO EXENTO N° 3257.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de mobiliario para la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, Rut N° 92.999.000-5** por un monto de \$ **26.717.197 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* DAEM (1)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz